



CIRCULAR INTERNA

No. 0004) del (17 ABR 2009)

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS.
DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE
ASUNTO: Nuestro compromiso de transparencia con la entidad.

Les recuerdo a todos los servidores públicos y contratistas de la Superintendencia de Puertos y Transporte, que en el ejercicio de sus funciones deberán ceñirse a los principios de moralidad, eficacia, economía y celeridad, entre otros. Así mismo, deberán cumplir estrictamente cada uno de sus deberes evitando cualquier práctica de corrupción.

De igual forma, los funcionarios y contratistas de este organismo, no podrán utilizar su cargo para obtener beneficios a nombre propio o de terceros.

La actual administración velará por que se acaten las reglas antes señaladas, dando traslado a las autoridades disciplinarias, penales, fiscales y demás, cuando se descubran conductas que atenten contra los principios y disposiciones legales que regulan la función pública.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,


HAYDEE CAÑIZARES MADARIAGA

Proyecto: Luz Betty Acosta Guzmán
Revisó: Una María Tamayo Berrío
Yaneth Florez Pardo

Ruta: E:\alvaro cardona\documentos alvaro cardona\CIRCULARES\2009\Circular Interna 15 abril.doc